MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL
REGIÓN DEPOLICÍA N° 6
REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N.º 6

COLOMBIA POTENCIA DE LA VIDA

No. GS-2023- 019290 **- REGI6 / AREAD-GRUCO 29.25**

Envigado, Antioquia, 07 de septiembre de 2023

Señores Comité Evaluador
Abogado **RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE**
Contador Público **ELISABETH CORDOBA HURTADO**
Intendente **MAURICIO RESTREPO ÁLVAREZ**
Terapeuta Respiratoria **ANDREA CATALINA ALMENDRALES BARRETO**
Carrera 43A No. 48Csur- 45
Envigado- Antioquia

Asunto: Designación Comité Evaluador y Revisión Pliego de Condiciones

Cordialmente me permito informarles que mediante Resolución No. 483 del 07 de septiembre de 2023, fueron designados para conformar el Comité Evaluador dentro del proceso de contratación **PN RASES 6 SA MC 265-2023** cuyo objeto es el "SUMINISTRO INTEGRAL DE OXÍGENO MEDICINAL HOSPITALARIO Y DOMICILIARIO, PARA LOS USUARIOS ADULTOS Y PEDIÁTRICOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL PERTENECIENTES A LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD N° 6" y deberán actuar de conformidad con Artículo 5 de la Ley 1150 de 2007 y sus decretos reglamentarios aplicables para el caso (documentos anexo al presente en medio magnético), más las relacionadas a continuación:

1. Revisar el Pliego de Condiciones y emitir las correcciones si son del caso.
2. Ejercer sus funciones conforme a lo estipulado en la Resolución No. 00090 del 15 de enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional y/o las normas que las modifique.
3. Evaluar las propuestas allegadas en proceso de selección, de manera objetiva, ciñéndose exclusivamente a las reglas contenidas en la solicitud de oferta.
4. Recomendar por escrito al jefe de LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6 el sentido de la decisión a adoptar de conformidad con la evaluación efectuada. El carácter asesor del comité no lo exime de la responsabilidad del ejercicio de la labor encomendada.
5. Anexo al presente remito en medio magnético el Estudio de Conveniencia y Oportunidad y el Pliego de Condiciones para contratar, para que realicen la verificación y revisión de todo su contenido.
6. Por lo anterior, luego de efectuado el estudio de los documentos remitidos en medio magnético, deberán hasta un día hábil antes del cierre del proceso recomendar mediante oficio escrito a la oficina de Precontratos de la REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6, las modificaciones que a su criterio e idoneidad deberán ser insertadas en los Pliegos de Condiciones del presente proceso de contratación.
7. La no existencia de algún requerimiento por escrito frente al presente oficio y proceso, dentro del plazo estipulado para ello, se entenderá como si no hubiera objeción alguna y se aceptará su total contenido, continuándose con la siguiente etapa para la contratación del objeto antes descrito.
8. Para la revisión de la(s) oferta(s) presentada(s), cuentan con un plazo común máximo de - tres (03) días; prorrogables hasta por la mitad cuando no se permita concluir el proceso de evaluación previa justificación, éstos serán contados desde el momento de la fecha de cierre del proceso.
9. El incumplimiento al contenido precedente dará como resultado investigaciones disciplinarias conforme a las leyes existentes; para el personal Uniformado y al personal

contratista configurará incumplimiento a sus obligaciones contenidas en el respectivo contrato suscrito con LA REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO. 6.

Atentamente,

Teniente Coronel **JAVIER ALEXANDER TORRES LEÓN**
C.C. No. 79.804.996 de Bogotá D.C
JEFE REGIONAL DE ASEGURAMIENTO EN SALUD NO.6 (E)
NIT 811.032.059-3

	DEPENDENCIA	**NOMBRE DEL FUNCIONARIO ASESOR**	**FIRMA**
ELABORADO POR	PRECONTRATOS	Abogada SANDRA PATRICIA ARANGO JARAMILLO	
REVISADO POR	RESPONSABLE GRUPO CONTRATOS	Capitán JAIRO ELIECER CHUÑA RIVERA	
REVISADO PARA FIRMA POR	JEFE LOGÍSTICO Y FINANCIERO (E)	ASD 05- MARTHA EUGENIA PATIÑO SALDARRIAGA	
REVISADO PARA FIRMA POR	ASESOR JURÍDICO	Abogado RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE	
Ubicación	G/PROCESOS ABOGADA/SELECCIÓN ABREVIADA/ MC OXIGENO RASES 6 2023		
Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma del señor Jefe De La Regional De Aseguramiento En Salud No. 6			

"Por una Salud más Humana"

Carrera 43ª 48 c sur - 45 Envigado
Teléfono: 3396600 EXT 6514
deant.rases-cpr@policia.gov.co
www.policia.gov.co

Humana

INFORMACIÓN PÚBLICA

Enterados del contenido del oficio No GS-2023-019290 REGI6/ AREAD-GRUCO 29.25 de fecha 07 de septiembre de 2023

Comité Evaluador:

Abogado **RUBÉN DARÍO HINCAPIÉ ARROYAVE**
Evaluador Jurídico

Contador Público **ELISABETH CORDOBA HURTADO**
Evaluador Económico

Intendente **MAURICIO RESTREPO ÁLVAREZ**
Evaluador Técnico

Terapeuta Respiratoria **ANDREA CATALINA ALMENDRALES BARRETO**
Evaluador Técnico

"Por una Salud más Humana"

Carrera 43A No. 48Csur-45 Barrio Primavera, Envigado – Antioquia
Teléfonos 3396737 – 3396885
deant.rases-pco@policia.gov.co
www.policia.gov.co

INFORMACIÓN PÚBLICA